

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES SÁNCHEZ.

DENUNCIADA: GABRIELA CONTRERAS TERRAZAS

MAGISTRADA ENCARGADA DEL ENGROSE: GLORIA ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Visto el escrito de la denunciada **Gabriela Contreras Terrazas** presentado el veintiocho de septiembre ante este Tribunal, mediante en cual informa las acciones que ha realizado para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TRIJEZ-PES-002/2021, con fundamento en el artículo 71, fracción III, f) del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación y **por hechas las manifestaciones** vertidas en su escrito, mismas que se tomarán en cuenta al momento de dictar el acuerdo de cumplimiento, o en su caso, incumplimiento de la sentencia de mérito.

SEGUNDO. Se le **requiere** de nueva cuenta que remita a esta autoridad la **constancia que acredite que ha tomado el curso** en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, lo cual deberá hacerlo a la brevedad.

Lo anterior, porque manifiesta que no ha tomado el curso tanto por cuestiones personales, como por falta de información sobre dónde puede cursarlo; sin embargo, esta autoridad **no puede tener por cumplida la sentencia mientras que no obre en autos la constancia** que acredite que la *Denunciada* ha cumplido con la *Medida de no Repetición* relativa a capacitarse en dicha materia.

Por lo que, con la finalidad de guiarla en el cumplimiento de la sentencia, se le reiteran las opciones de cursos en línea que se le dieron a conocer en la sentencia:

“El tema del curso que decida tomar es optativo, para ello, se **ponen a disposición de la Denunciada, una lista de cursos** con los que puede cumplir la presente sentencia, la cual es enunciativa más no limitativa: **a)** Instituto Nacional de la Mujeres, curso “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” sitio web <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ciimh.html>; **b)** Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cursos: “Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres”, “Curso de Derechos Humanos y Género” y “Género masculinidad y lenguaje incluyente no

sexista”, mismos que se encuentran en el sitio web <https://cursos3.cndh.org.mx/course/index.php?categoryid=2&browse=courses&perpage=20&page=0> “

Lo anterior, en el entendido que se trata de opciones de cursos, pero puede ser el curso que desee tomar la denunciante ante la institución que así lo decida, siempre y cuando sea en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

TERCERO. Se **apercibe** a Gabriela Contreras Terrazas que en caso de incumplir con las medidas de no repetición ordenadas por esta autoridad, se le impondrán las medidas de apremio correspondientes, las cuales pueden llegar incluso a su inscripción en el Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Coordinadora de Ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



TRIFEJ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES SÁNCHEZ

DENUNCIADA: GABRIELA CONTRERAS TERRAZAS

MAGISTRADA ENCARGADA DEL ENGROSE: GLORIA
ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día cuatro de octubre del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, encargada del engrose en el presente asunto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ


T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS